

- Provincial de Alicante, promoviendo cuantas acciones en los términos más amplios tengan relación con ello.
- III. Que la Fundación de la C.V. MARQ manifiesta estar incluida en el régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de “Régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo”.
- IV. Que la Fundación de la C.V. MARQ, acorde a sus fines fundacionales, organiza las “IV Jornadas de recreación histórica de Lucentum” (en adelante, las “Jornadas”) así como la exposición temporal “Ídolos. Miradas milenarias”, (en adelante, la “Exposición”) que se emplazará en las Salas Enrique Llobregat y Figueras Pacheco (Salas I y II) en el Museo Arqueológico de Alicante (en adelante, “MARQ”).
- V. Que la Fundación BS en su ánimo de fomentar y difundir actividades de carácter cultural, está interesada en colaborar con la Fundación de la C.V. MARQ en el desarrollo de las Jornadas y la Exposición en los términos y condiciones que se establecen en el presente Convenio de colaboración y, a estos efectos, las Partes

ACUERDAN

PRIMERO.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es regular los términos y condiciones de la colaboración económica de la Fundación BS en las Jornadas y la Exposición que organiza la Fundación de la C.V. MARQ a lo largo del año 2019, comprometiéndose la Fundación de la C.V. MARQ a la difusión de la colaboración en los términos del presente convenio.

IV Jornadas de recreación histórica de Lucentum

Las Jornadas pretenden acercar al público esta ciudad romana, origen de Alicante. Con esta IV edición la Fundación de la C.V. MARQ pretende poner en valor el yacimiento y hacer que nuestro pasado romano adquiera todo su sentido descubriendo en el Tossal de Manises (Albufereta-Alicante) aspectos de la vida en la Lucentum romana reviviendo de esta manera costumbres y ceremonias como el despertar de un magistrado, la higiene diaria, la salutatio, los rituales religiosos, la toma de auspicios... así como también desfiles militares, luchas de gladiadores... Las Jornadas tendrán lugar en el mes de septiembre de 2019 en el Parque Arqueológico Lucentum (Albufereta, Alicante)

Exposición temporal “Ídolos miradas milenarias en el MARQ. Ideología de los primeros agricultores y metalúrgicos en la Península Ibérica.”

Con esta exposición temporal el MARQ pretende acercar al gran público la existencia y significado de las expresiones oculadas que sobre distintos soportes forman parte del simbolismo de los grupos productores y metalúrgicos de la Península Ibérica. Tan bellas como

MIQUEL
MOLINS (R:
G60707791)

Fundació Sabadell
C/Gran Via de les Illes Balears, 154-156
08002 Sabadell (Barcelona)
T: +34 972 21 11 11
F: +34 972 21 11 12
www.fundacionsabadell.com
CIF: G60707791

singulares, estas imágenes se presentarán en la exposición abordando sus versiones muebles, megalíticas y rupestres, dándoles la importancia que requieren, a la vez que destacando su sentido más humano. "Miradas Milenarias" pretende ofrecer un repertorio de estas antiguas imágenes, mostrar cómo conectaban con la realidad cotidiana y el papel que jugaban en las exhibiciones funerarias, para acercarnos a la Ideología de los Primeros agricultores y metalúrgicos de la Península Ibérica, cuya simbología no resulta tan alejada de nuestras propias referencias como podríamos pensar.

La exposición se emplazará en las salas Enrique Llobregat y Figueras Pacheco (Salas I y II) del MARQ del 25 de Enero al 19 de abril de 2020.

Se incorpora como Anexo I información adicional sobre la Exposición y las Jornadas.

SEGUNDO.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN BS - APORTACIÓN ECONÓMICA

La Fundación BS, de conformidad con su objeto fundacional, aportará a la Fundación de la C.V. MARQ la cantidad de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €), por todos los conceptos, con el objetivo de contribuir en el desarrollo de las Jornadas y la Exposición.

Esta cantidad se hará efectiva mediante ingreso al número de cuenta ES72 0081 1344 5600 0103 7804 que la Fundación de la C.V. MARQ mantiene abierta como titular en la entidad Banco Sabadell en el cuarto trimestre de 2019 previa recepción por parte de la Fundación BS del correspondiente documento de solicitud de pago remitido por la Fundación de la C.V. MARQ a tras la firma del presente Convenio.

El importe destinado a las Jornadas será de CUATRO MIL EUROS (4.000 €)

El importe destinado a la Exposición será de DIECISEIS MIL EUROS (16.000 €)

La Fundación de la C.V. MARQ será la encargada de organizar y desarrollar las Jornadas y la Exposición, y destinará a las mismas, por su cuenta y cargo, todos los recursos, humanos y/o materiales, que resulten necesarios para el cumplimiento de los objetivos de ésta.

La Fundación BS no asume ningún tipo de responsabilidad por la gestión que la Fundación de la C.V. MARQ realice de la ayuda realizada, ni por los actos y servicios prestados por ésta o por las empresas y profesionales por ella contratados para la organización, ejecución y desarrollo de las Jornadas y la Exposición y para el cumplimiento de su compromiso de difusión de la colaboración de la Fundación BS.

La Fundación de la C.V. MARQ se compromete a mantener indemne a la Fundación BS frente a cualquier tipo de reclamación que pudiera derivarse de la organización y desarrollo de las Jornadas y la Exposición.

TERCERO.- COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN DE LA C.V. MARQ

En el marco del presente Convenio, la Fundación de la C.V. MARQ se compromete a:

MIQUEL
MOLINS (R:
G60707791)

Formato de depósito por 1172310P MARQ
MOLINS (R: G60707791)
Número de identificación (DNI, I.D.A.): R-4
ALABARQUERÍA S.L.
C/IBEROLABARQUERÍA, 11
08130 BARCELONA
Tel: 93 450 11 11
www.alabarqueria.com
1172310P MARQ (R: G60707791)
D.N.I. 450 11 11 (R: G60707791)
FUNDACIÓN SABADELL - I.S.
FUNDACIÓN SABADELL - I.S.

- I) Considerar a la Fundación BS como a entidad colaboradora de las Jornadas y la Exposición haciendo constar la colaboración por cualquier medio de difusión mediante la inclusión del logo y/o signo distintivo de la Fundación BS.
- II) Incluir en el material de difusión de las Jornadas y la Exposición el logo y/o mención de la Fundación BS, en especial en sus páginas digitales, redes sociales y notas de prensa.
- III) Informar a la Fundación BS, en el momento de su convocatoria, de las fechas de celebración de la actividad objeto del Convenio, así como cualquier acto, rueda de prensa o presentación relacionada con el mismo.
- IV) Remitir una memoria final de proyecto a la Fundación BS en el plazo de un mes desde la finalización de las Jornadas y la Exposición, siguiendo el modelo adjunto como Anexo II, al cual se podrá añadir la información adicional que se estime conveniente por parte de la Fundación de la C.V. MARQ.

El uso del nombre y logotipo de la Fundación BS en todos los actos de difusión de las Jornadas y la Exposición, requiere la previa autorización por escrito de la Fundación BS para cada uno de los actos destinados a tal fin. La utilización del nombre y/o logotipo de la Fundación BS no supone la cesión o transmisión de cualquier derecho de propiedad intelectual o industrial titularidad de la Fundación BS.

El uso no autorizado, o el uso para una finalidad distinta al acordado en el presente convenio por parte de la Fundación de la C.V. MARQ de cualquier signo distintivo protegido por derechos de propiedad intelectual o industrial de la Fundación BS, facultará a la misma para instar la resolución del presente acuerdo, restituyendo la Fundación de la C.V. MARQ a la Fundación BS el importe de las aportaciones efectuadas hasta la fecha.

CUARTO.- VIGENCIA DEL CONVENIO

El Convenio acordado entrará en vigor desde el día de su firma y tendrá una duración hasta la fecha de finalización de la Exposición, prevista para el mes de abril de 2020, sin perjuicio del derecho de resolución anticipada regulado en el acuerdo sexto.

La Fundación de la C.V. MARQ se compromete a cumplir con sus obligaciones para finalizar las actividades de las Jornadas y la Exposición que se encuentren ya iniciadas y estén en fase de ejecución en el momento del vencimiento del convenio o resolución anticipada del mismo.

QUINTO.- NOTIFICACIONES

Las comunicaciones, notificaciones y relaciones relativas a este convenio deberán hacerse por documentación entregada en mano, por correo con acuse de recibo o burofax o por cualquier otro medio fehaciente.

A los efectos del presente acuerdo, las partes designan expresamente como domicilio hábil para la práctica de comunicaciones los señalados a continuación.

Por parte de la Fundación BS,

MIQUEL MOLINS
(R: G60707791)

SÉPTIMO.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las partes hacen constar que para la realización del objeto de la presente colaboración no se precisa comunicación ni tratamiento alguno de datos de carácter personal. Si por cualquier circunstancia ahora imprevisible fuera necesaria una comunicación de datos personales, las partes se obligan a suscribir el correspondiente contrato sometiéndose en todo caso a lo dispuesto por las normas que se encuentren en vigor en cada momento respecto de protección de datos de carácter personal, guías y recomendaciones del supervisor en la materia, así como a adoptar las medidas de seguridad que sean pertinentes a dicho tratamiento.

OCTAVO.- DATOS DE LOS REPRESENTANTES/CONTACTOS DE LAS PERSONAS JURÍDICAS COMPARECIENTES

Los firmantes, representantes de las personas jurídicas comparecientes en el presente Convenio, quedan informados de que los datos personales de tipo identificativo incluidos en el encabezado de este documento así como en la cláusula "notificaciones", (i) serán tratados por las Partes con la única finalidad de gestionar y desarrollar el presente Convenio, siendo dicho tratamiento necesario para la ejecución del Convenio, y (ii) no serán cedidos a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal que obligue a ello; y que en cualquier caso, podrán ejercer sus derechos en protección de datos:

- En el caso de la Fundación BS dirigiéndose por escrito a la unidad "Derechos PD" de la Oficina de Protección de Datos, a través de su domicilio, Av. Óscar Esplá, núm. 37, 03007 Alicante, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: ejercicioderechosprotecdatos@bancsabadell.com, o del sistema a distancia que en cada momento tenga establecido la Fundación BS.
- En el caso de la Fundación de la C.V. Marq dirigiéndose por escrito al Responsable del Tratamiento a través de su domicilio, Pl. Dr. Gómez Ulla s/n, 03013 Alicante, a través de la siguiente dirección de correo electrónico: lopdfmarq@marqalicante.es o del sistema a distancia que en cada momento tenga establecido la Fundación de la C.V. Marq.

NOVENO.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente convenio de colaboración se registrá por lo establecido en el artículo 25 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de "régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo".

DÉCIMO.- JURISDICCIÓN

Las partes se comprometen a la resolución amistosa de cualquier divergencia que pudiera acaecer en el desarrollo del presente convenio. No obstante, en caso de no llegar a una solución amistosa, las partes se someten a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona.

MIQUEL
MOLINS (R:
G60707791)

Y dejando constancia, como prueba de conformidad, las partes rubrican el presente convenio, por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.


**MIQUEL
MOLINS (R:
G60707791)**

Firmado digitalmente por
MIQUEL MOLINS (R: G60707791)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Re:ALAI7/AEAI0438/
PUERTO 140734/28032019125516,
serialNumber=DCE5-37723458P,
givenName=MIQUEL, sn=MOLINS
NUBIOLA, cn=37723458P MIQUEL
MOLINS (R: G60707791),
2.5.4.97=VATES-G60707791,
o=FUNDACIO PRIVADA BANC
SABADELL, c=ES
Fecha: 2019.09.02 14:03:36 +02'00'

D. Miquel Molins i Nubiola
Fundació Privada Banc Sabadell



D. Carlos Mazón Guixot
Fundación de la C.V. MARQ

Anexo II

Modelo Memoria Final de Proyecto

1.- Resumen del proyecto

- Nombre del proyecto
- Territorio de implantación del proyecto
- Descripción
- Colaboradores
- Calendario del proyecto (duración, fecha de inicio y finalización)
- Justificación económica de la cuantía presupuestada por parte de la Fundación Banco Sabadell.

2.-Indicadores de cobertura

- Número de asistentes
- Número de premiados
- Número de becados
- Impacto cuantitativo: beneficiarios directos (público objetivo de la acción), beneficiarios indirectos (familias, entidades y agentes implicados).

3.-Impacto Social (si acontece)

- Mejoras educacionales
- Mejoras a nivel de soporte institucional

4.-Impacto mediático

- Clipping impactos en prensa escrita
- Clipping impactos en prensa digital
- Nota de prensa




MIQUEL
MOLINS (R:
G60707791)

Firmado digitalmente por 37723458P MIQUEL
MOLINS (R: G60707791)
Número de identificación (INE): 2.5.4.3.1484P
ALEXARA 5616819533
I=0724 2862819120352
id=number=ICES-37723458P
pre=Name=MIQUEL_MOLINS_MOLINS
id=37723458P MIQUEL MOLINS (R:
G60707791) 2.5.4.3.1484P=60707791
id=FUNDAICION TRIVACA BANCO SABADELL, c=ES
Fecha: 2019.09.02 14:04:50 +0200